

SECRETARÍA DEL MERCOSUR Y
UNIDAD TÉCNICA FOCEM

LLAMADO A PRECIOS

“Auditoría Externa de los estados contables y financieros”
de la Secretaría del MERCOSUR y de la Unidad Técnica FOCEM

CONDICIONES DEL LLAMADO

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO	2
SECCIÓN II - ANTECEDENTES	3
SECCIÓN III - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	4
A. Introducción	4
B. Documentos del Concurso	4
C. Preparación de las Ofertas	5
D. Presentación de la Oferta	6
E. Apertura y Evaluación de Ofertas	7
F. Adjudicación del Contrato	8
G. Plazo de Entrega y Pagos	8
SECCIÓN IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA	9
SECCIÓN V – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE.....	10

SECCIÓN I - OBJETO DEL LLAMADO

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (SAM) y la Unidad Técnica FOCEM (UTF) realizan el presente llamado para:

La realización de la Auditoría Externa de los estados contables y financieros de la SAM y de la UTF, ambos al 31/12/2024. Todo conforme a lo indicado en la SECCION IV “Especificaciones Técnicas” del presente.

La recepción de ofertas se realizará por correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int **hasta el 22 de diciembre de 2024 a las 24:00 horas** Montevideo.

A partir del **23 de diciembre de 2024**, se realizará el proceso de apertura y análisis de las Ofertas y, a la brevedad posible, se comunicará a los Oferentes, vía mail dirigido a la dirección electrónica de contacto, el resultado del presente Llamado.

SECCIÓN II - ANTECEDENTES

Este Llamado está basado en lo establecido en las prerrogativas otorgadas a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR en el “Acuerdo Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) para el funcionamiento de la Secretaría Administrativa del MERCOSUR” y se rige exclusivamente por lo dispuesto a) Título IV – “*De la Contabilidad Presupuestal, Patrimonial y Financiera*” de la Resolución del Grupo Mercado Común N° 60/18, Capítulo I “*Marco conceptual*”; Capítulo II “*Registro contable*” y Capítulo III “*Informe sobre los aportes recibidos y ejecución del presupuesto aprobado*”, la Resolución GMC 37/23 y el Artículo 2 del Título I del Anexo a la Decisión CMC N° 15/15, sus modificatorias y/o complementarias.

SECCIÓN III - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. Introducción

I. General

La Secretaría Administrativa del MERCOSUR (en adelante SAM) y la Unidad Técnica FOCEM (en adelante UTF), en su carácter de Contratantes, invitan a los oferentes elegibles a presentar ofertas, en sobre cerrado, para la realización de una Auditoría Externa de sus estados contables y financieros, conforme a las especificaciones que constan en la **SECCION IV**.

2. Los participantes deberán:

- a) acreditar que se encuentran al día con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigidos por el país sede o de idéntico alcance si el Concursante es nacional de otro Estado Parte;
- b) acreditar los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas; y
- c) tener trayectoria reconocida y comprobable como proveedor del objeto del llamado a precios, para lo cual deberá suministrar la lista de clientes con sus respectivos datos de contacto.

3. Incompatibilidades

No serán oferentes elegibles aquellos participantes que tengan vínculos contractuales o familiares con funcionarios de la SAM, la UTF o con personas involucradas en el llamado. En caso de sociedades la incompatibilidad tendrá relación con los tenedores de cuotas sociales, sus representantes o cargos gerenciales.

Las empresas postulantes deberán acreditar estar constituidas y desarrollar actividades sustantivas en alguno de los Estados Parte del MERCOSUR.

4. Costo de la Oferta

El Concursante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta sin derecho a reintegro alguno aún en el caso que el llamado a precios se declare desierto o se deje sin efecto a solo criterio de la SAM y/o la UTF. La SAM y/o la UTF en ningún caso, serán responsables de tales costos, independientemente de la modalidad del proceso de contratación.

B. Documentos del Concurso

I. Examen del documento:

Se espera que el oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes contenidas en este documento. No acatar dichas instrucciones será a riesgo del oferente y podría afectar la evaluación de su Oferta o provocar la descalificación de la misma.

2. Aclaratoria del presente documento:

Las consultas que puedan surgir de la lectura del presente documento podrán enviarse por correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int hasta el día 15 de diciembre inclusive. Las preguntas serán contestadas vía e-mail en forma simultánea, a todos los oferentes que hayan registrado la dirección electrónica necesaria para ello, sin que las respuestas tengan carácter vinculante para la SAM y/o la UTF.

Para registrar la dirección electrónica los oferentes deberán enviar un correo electrónico a la dirección administracion@mercosur.int indicando su nombre completo, documento de identidad, empresa a la que pertenece, domicilio particular o comercial, según corresponda, y dirección electrónica que se desea registrar.

C. Preparación de las Ofertas

1. El idioma de la Oferta

La Oferta preparada por el oferente y los demás documentos relacionados con ella, al igual que toda la correspondencia intercambiada entre el Oferente y el contratante, podrá ser escrita en idioma español o portugués.

2. Documentos que componen la Oferta

La Oferta deberá contener los siguientes documentos:

- 2.1.** Formulario de Identificación del Concursante disponible en la Sección V de esta convocatoria;
- 2.2.** Fotocopia de certificados de libre deuda con los organismos tributarios y de seguridad social correspondientes exigidos por el país sede o de idéntico alcance si el Concursante es nacional de otro Estado Parte;
- 2.3.** Acreditación mediante certificado notarial de los nombres de los titulares de las cuotas sociales y sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades personales; o de sus representantes autorizados, en caso de ser sociedades anónimas;
- 2.4.** Antecedentes comerciales de la Empresa incluyendo la lista de clientes y sus respectivos datos de contacto; y
- 2.5.** Copia de las presentes condiciones del concurso firmada en cada hoja por el Concursante o sus representantes con facultades suficientes, en señal de aceptación de las condiciones aquí establecidas.

3. Propuesta Técnica que contenga:

Descripción detallada del servicio que la empresa se encuentra en condiciones de ofrecer. Toda otra información de carácter técnico que el oferente considere relevante. Propuesta de precios y demás condiciones de la oferta.

4. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta

- 4.1. Todas las ofertas se deberán expresar en dólares estadounidenses o pesos uruguayos sin cláusulas de reajuste.
- 4.2. Deben estar incluidos en el precio todos los costos derivados de la realización del trabajo de Auditoría.
- 4.3. Las propuestas deberán presentarse con un desglose de precios de acuerdo a los Ítem A y B, descriptos en la SECCIÓN IV de este documento, incluyendo totales parciales y el total general de la cotización.
- 4.4. La SAM y/o UTF podrán contratar los dos servicios profesionales en forma independiente. En este sentido, se solicita indicar si se aplicarán descuentos en caso de contratar los dos servicios a la misma empresa.
- 4.5. Los precios unitarios parciales y totales deberán incluir todos los tributos vigentes a la fecha y costos de timbres profesionales, según corresponda. Caso contrario se asumirá que el precio ofertado los comprende.
- 4.6. No se aceptarán costos adicionales no incluidos en la oferta.

5. Validez de la Oferta

- 5.1. Período de Validez de las Ofertas: treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

D. Presentación de la Oferta

1. Formato y Firma de la Oferta

El oferente presentará su propuesta comercial vía mail, conteniendo el original de la Oferta que deberá estar firmado por el oferente o sus representantes con facultades suficientes para comprometer al oferente con el Contrato, lo que deberá ser acreditado debidamente por el concursante a juicio de la SAM y/o de la UTF.

2. El correo electrónico deberá:

Ser remitido a los contratantes a la dirección señalada en la Sección I de este documento hasta el día **22 de diciembre 2024 a las 24:00 horas.**

3. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:

Las Ofertas deberán entregarse en la dirección de mail, y hasta la fecha y hora especificadas en la **SECCIÓN I** del presente documento.

La SAM y/o la UTF podrán, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones de la SAM y/o la UTF y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original, de aquí en adelante, estarán sujetos al nuevo plazo. Cualquier cambio en el plazo de presentación será comunicado a los oferentes a la dirección electrónica que hubieran registrado.

Cualquier oferta recibida por el Oferente después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada por la SAM y/o la UTF y quedará a disposición del Oferente para su retiro.

E. Apertura y Evaluación de Ofertas

1. Apertura de las Ofertas

La SAM y/o la UTF abrirán todas las Ofertas en la hora, fecha y lugar especificados en la **SECCIÓN I** del presente documento y comunicarán a los oferentes el resultado.

Los nombres de los oferentes, los retiros de las ofertas, los precios de las ofertas y cualquier otro detalle que la SAM y/o la UTF, a su discreción, consideren apropiado será comunicado a los oferentes luego de realizado el proceso de selección.

2. Consultas, observaciones y/o recaudo de informaciones

Hasta el día 15 de diciembre, a las 17:00 Montevideo, se podrá realizar consultas y/o recaudo de informaciones, con el objeto de obtener la información básica que las empresas necesiten conocer para realizar su cotización de honorarios. La dirección de mail será la que se indica en la Sección III, B, 2.-

3. Aclaratoria de las Ofertas

Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, la Contratante puede, a su discreción y en cualquier momento, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas.

4. Plazo para subsanar errores formales y omisiones

Las empresas oferentes podrán subsanar errores formales u omisiones de sus ofertas, dentro de las 24 horas contadas desde el momento en que la SAM y/o UTF le informan de la situación, siendo el correo electrónico un medio válido de comunicación.

F. Adjudicación del Contrato

1. Criterios de adjudicación

A los efectos de evaluar las ofertas y seleccionar al adjudicatario, se considerarán como factores principales:

- Calidad de la solución ofertada.
- Precio total de la oferta básica comparable.
- Cumplimiento del plazo de entrega.
- Antecedentes del oferente, y referencia de sus clientes.
- Adicionales que incorpore la oferta básica y que sean de interés para la SAM y/o la UTF.
- Otros servicios ofrecidos.

La SAM y/o la UTF se reservan el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de llamado de precios y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin generar, por ende, ninguna responsabilidad ante el (los) Concursante(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión de la SAM y/o la UTF. Los Oferentes, al suscribir el presente documento y presentar sus ofertas, renuncian a cualquier indemnización que entiendan les pueda corresponder en caso de ocurrir alguna de las hipótesis antes referidas.

2. Notificación de la Adjudicación

Previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la SAM y/o la UTF notificarán la adjudicación al Concursante que resulte seleccionado.

3. Firma del Contrato

La SAM y la UTF celebrarán, cada una, un contrato con el Oferente que resulte adjudicatario que tendrá como base el presente documento, las aclaraciones y modificaciones si corresponden, la oferta realizada y los detalles que se acuerden entre las partes.

G. Plazo de Entrega y Pagos

1. Plazo de entrega

Los informes de Auditoría a los que hace referencia el presente llamado deberán ser entregados con antelación a los siguientes plazos:

- Dictamen de Estados Contables SAM: hasta el 31 de marzo de 2025;
- Dictamen de Estados Contables UTF: hasta el 30 de abril de 2025;

2. Garantía de Fiel Cumplimiento

En caso de que el adjudicatario se atrase en el plazo de entrega comprometido, la SAM y/o la UTF se reservan el derecho de aplicar una multa del uno por ciento (1%) por cada día de atraso, calculada sobre el valor total de la oferta, la cual se podrá descontar del precio a pagar por la SAM y/o la UTF. La multa se aplicará a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de entrega acordado. De transcurrir un mes calendario sin que el adjudicatario haya entregado el material objeto del contrato, dicho atraso podrá ser considerado por la SAM y/o la UTF causal de rescisión del mismo.

3. Forma de Pago

Luego de ser entregado cada informe de Auditoría por parte de la empresa y mediando entera satisfacción de la SAM y de la UTF respectivamente, se realizará un pago único, por cada contrato, a los 15 días corridos, contados desde la fecha de recepción de las facturas.

La SAM y la UTF cancelarán las facturas de modo independiente y de acuerdo a los procesos y medios de pago habituales en cada caso.

SECCIÓN IV - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA AUDITORÍA EXTERNA

1. Período de las Auditorías

Auditoría Externa de los Estados Contables y Financieros de la Secretaría del MERCOSUR y de la Unidad Técnica FOCEM correspondientes al periodo del 01/01/24 al 31/12/24, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem A: Secretaría Administrativa del MERCOSUR - Auditoría Externa Presencial de los Estados Contables y Financieros de la SAM al 31/12/2024.

Ítem B: Unidad Técnica FOCEM - Auditoría Externa Presencial de los Estados Contables y Financieros de la UTF al 31/12/2024.

2. Disponibilidad de documentación e información

2.1 Toda la información se encuentra contabilizada en:

- Para el caso de la SAM, en el sistema SIGAF (software propio); y
- Para el caso de la UTF; en sistema Memory Conty.

2.2 La documentación se encuentra en la sede de la Secretaría del MERCOSUR (Montevideo):

- Para el caso de la SAM, en el primer piso; y
- Para el caso de la UTF; en el tercer piso.

2.3 Disponibilidad de la información de cierre contable

- Con antelación al 28/02/2025, la SAM y la UTF dispondrán de su información de cierre; aunque,
- A partir del 20/12/2024 estarán disponibles los cierres conciliados al 30/11/2024, tanto de la SAM como de la UTF, lo que permitirá iniciar ciertos controles habituales de auditoría.

En ambos casos se podrán acordar reuniones y visitas previas a efectos de ir avanzando en los procesos habituales de auditoría, como planificación de circularización de saldos.

SECCIÓN V – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE

IDENTIFICACIÓN DEL LLAMADO A PRECIOS	
--------------------------------------	--

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA	
RUT o número de identificación tributaria	

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO			
Calle		N°	
Localidad/Ciudad			
Código Postal		País	
Teléfono		Fax	
Correo electrónico:		Página Web:	

FIRMA/S
ACLARACIÓN DE FIRMAS